



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 SEP 2011

Expte. N° 4.096/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución H N° 1.020-11 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se solicita al Consejo Superior asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a favor de la Lic. María Macarena OSSOLA.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 216/11 de fecha 19 de septiembre de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. María Macarena OSSOLA docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) del Fondo de Capacitación Docente, para realizar la Pasantía de Investigación y Formación de Posgrado de la Universidad Fluminense de Brasil.

ARTICULO 2°.- Establecer que la citada docente deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0682-11